



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Mayo del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.578/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorandum N° 108/2022, de fecha 11 de Mayo del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el sr. Edgar Ortega Riquelme, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de Mayo del 2022 destinado a adquirir repuestos varios, mano de obra y todo lo necesario para evaluación y reparación de retroexcavadora PPR: RPFC-37.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Edgar Ortega Riquelme**, -----, Contrata Grado 9º EMS, por la suma de **\$835.000- (Ochocientos treinta mil pesos)**, destinado a adquirir repuestos varios, mano de obra y todo lo necesario para evaluación y reparación de retroexcavadora PPU: RPFC-37.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta municipal N°114.03.01.108.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DAO